Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 238
Resistencia, - 4 AGO 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999, por la cual se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 223/26, de fecha 04 de agosto de 2026, en relación a la Actuación Simple N° 115-2026-1246-A, por la cual se aprueba en Primera Lectura el proyecto de Ordenanza, que propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia la fracción de calle publica, ubicada sobre la Avenida Edison, entre las calles Miguel Delfino (calle 14) e Ingeniero Augusto Schur (calle 15), con una superficie de 500,00 metros;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153° y Ordenanza N° 5999, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1°).- CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 18 de agosto de 2026, a las 08:30 horas, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999, para considerar el Proyecto de Ordenanza reelaborado obrante a fojas 89 de la Actuación Simple N° 115-2026-1246-A, para tratar el proyecto por él que se desafecta del Dominio Público e incorpora al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia *la fracción de calle publica, ubicada sobre la Avenida* Edison, entre las calles Miguel Delfino (calle 14) e Ingeniero Augusto Schur (calle 15), con una superficie de 500,00 metros cuadrados.-

2°).- ESTABLECER que la Vicepresidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente de la Comisión de Asuntos Generales, y de Regularización Dominial de la Tierra, estimando la presencia de los Concejales integrantes de dichas Comisiones.-

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal.-

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal, como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, a través de su titular o quien éste designe, el que deberá, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través de la Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado. Se procederá a realizar las publicaciones previstas en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- La Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia dispuesta en la Ordenanza, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción dentro de las 24 horas de concluida la Audiencia. Asimismo deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, comuníquese, pase a Intendencia Municipal, a la Secretaría del Concejo, a la U.E.M. – A.T.V.; Dirección General de Planeamiento Urbano, Dirección General de Catastro, a las dependencias interesadas, cumplido archívese.-

Municipalidad de Resistencia
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

Prof. ALEJANDRO ARADAS
Presidente Concejo Municipal
de Resistencia
DNI N° 23.858.331